

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No.76001-31-03-007-2022-00099-00
Auto de Trámite**

Santiago de Cali, abril 19 de 2022

Revisada la solicitud procedente de la CANCELLERÍA DE COLOMBIA del 9 de marzo de 2022, por medio de la cual solicita la notificación del asunto librada por la OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA, dentro del proceso de NOTIFICACIÓN DE EMBARGO, a la señora KAREN MILLÁN GUZMÁN, quien reside en la siguiente carrera 64a #14c-71 de Cali.

Por lo anterior, en cumplimiento a lo indicado en el PARÁGRAFO- numeral 2. del artículo 26 del ACUERDO PCSJA20-11650 del 28/10/2020 expedido por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, se ordenará comisionar por medio de la secretaría, a los juzgados de Comisiones Civiles Municipales de Cali, con el fin de que se sirvan auxiliar y devolver debidamente diligenciada la notificación personal de la señora KAREN MILLÁN GUZMÁN.

Por lo anterior, el juzgado RESUELVE:

Por secretaría, líbrese despacho comisorio con todos los anexos, con destino a los Juzgados de Comisiones Civiles Municipales de Cali, con el fin de que se sirvan auxiliar y devolver debidamente diligenciada la notificación personal de la señora KAREN MILLÁN GUZMÁN.

NOTIFÍQUESE,

**LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali**

Libardo Antonio Blanco Silva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe193cc440b4ecdb85c60ac15dfda92f5e6515a51f4ab9487d1d32da5f757568**

Documento generado en 19/04/2022 04:21:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>